

[Escriba aquí]



# **INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE HONDUREÑO**

**ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**

**“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE  
REMODELACION PARA OFICINA REGIONAL  
EN SAN PEDRO SULA”**

**COMPRA MENOR**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

**Julio 2020**

Documento para la Contratación de Obras por Compra  
Menor

**Emitido el:** *09/07/2020*

**No:** *CM-026-FIHTT-2020*

**Contratante:** *Instituto Hondureño del Transporte  
Terrestre*

**Lugar:** *Colonia Tepeyac Boulevard Juan Pablo II,  
frente a Indufesa Do it Center*

## Instrucciones a los Oferentes

### A. Generalidades

#### 1. Fuente de fondos

1.1 La contratación a que se refiere este Procedimiento se financiará con recursos propios y conforme a los lineamientos del “Reglamento Especial de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios a ser financiados por medio del Fideicomiso de Administración e Inversión Suscrito entre el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) y el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI)

#### 2. Oferentes elegibles

- 2.1 Podrán participar en este Procedimiento únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas o personas naturales o jurídicas extranjeras cubiertas por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:
- 2.1.1 Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
  - 2.1.2 Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
  - 2.1.3 Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

- 2.1.4 Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de
- 2.1.5 contratar será definitiva;
- 2.1.6 Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 2.1.7 Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- 2.1.8 Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción,
- 2.1.9 Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de

	<p>suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>2.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 4.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.</p>
<b>3. Una Oferta por Oferente</b>	<p>3.1 Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta será descalificado (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) y ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.</p>
<b>4. Costo de las propuestas</b>	<p>4.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.</p>
<b>5. Visita al Sitio de las Obras</b>	<p>5.1 El Oferente deberán visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtener por sí mismos toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. No será causa de descalificación de oferentes, la no visita al sitio de las obras. Así mismo dicha visita podrá ser realizada por invitación del contratante en cuyo caso se aplicará lo señalado en el párrafo anterior.</p>
<b>B. Documentos</b>	
<b>6. Contenido de los Documentos</b>	<p>6.1 El conjunto de los documentos comprende los que se enumeran en la siguiente tabla :</p> <p>Datos de la Compra (DDL)  Formularios de la Oferta  Condiciones Generales del Contrato (CGC)  Condiciones Especiales del Contrato (CEC)  Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento  Planos</p>

	<p>Lista de Cantidades Formularios de Garantías</p>
<p><b>7. Aclaración de los Documentos</b></p>	<p>7.1 Todos los potenciales Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección indica. Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta cuatro (4) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos tres (3) días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que retiraron los Documentos la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Así mismo, el Contratante podrá emitir de oficio las aclaraciones que considere convenientes.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración y las aclaraciones que se emitan de oficio se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>).</p>
<p><b>8. Enmiendas a los Documentos</b></p>	<p>8.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de mediante una Enmienda;</p> <p>8.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos y será comunicada por escrito a quienes hubieren retirado los Documentos. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>).</p> <p>8.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, Si la enmienda se realiza dentro de los tres días antes de la fecha de recepción y</p>

apertura de ofertas se deberá extender esta fecha por el tiempo necesario para que los oferentes preparen su oferta.

### **C. Preparación de las Ofertas**

<p><b>9. Documentos que conforman la Oferta</b></p>	<p>9.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:            9.1.1 La Carta de Oferta (en el formulario indicado);            9.1.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta.            9.1.3 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios;            9.1.4 Planos</p>
<p><b>10. Precios de la Oferta</b></p>	<p>10.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificada, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentado por el Oferente.            10.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas. Si hubiere correcciones, éstas las realizará la Comisión de Evaluación.            10.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 15 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.            10.4 Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato</p>
<p><b>11. Monedas de la Oferta y pago</b></p>	<p>11.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras</p>
<p><b>12. Validez de las ofertas</b></p>	<p>12.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado.            12.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de la oferta por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser</p>

	<p>por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por un plazo adicional de la fecha límite prorrogada para la validez de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la Garantía de mantenimiento de oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta.</p>
<p><b>13. Subsanación</b></p>	<p>13.1 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumpliera con el mismo su oferta no será considerada.</p>
<p><b>14. Garantía de Mantenimiento de la Oferta</b></p>	<p>14.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma y monto estipulado</p> <p>14.2 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula anterior, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.</p> <p>14.3 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>14.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <p>14.4.1 el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta</p> <p>14.4.2 el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta.</p> <p>14.4.3 Si se pasa del plazo estipulado con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• firmar el Contrato; o</li> <li>• suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada</li> </ul> <p>14.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.</p>



<p><b>15. Aclaración de las Ofertas</b></p>	<p>15.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas,</p>
<p><b>D. Adjudicación del Contrato</b></p>	
<p><b>16. Criterios de Adjudicación</b></p>	<p>16.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos y que representa el costo evaluado como más bajo.</p>
<p><b>17. Garantía de cumplimiento</b></p>	<p>El oferente deberá presentar Garantía de cumplimiento del contrato luego de la notificación de adjudicación.</p>
<p><b>18. Pago de anticipo y Garantía</b></p>	<p>18.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato a la vez que el contratista deberá presentare Garantía para Pago de Anticipo.</p>

<b>A. Disposiciones Generales</b>	
<b>IAO 1.1</b>	<p>El Contratante es: Instituto Hondureño del Transporte Terrestre</p> <p>Las Obras son: Adquisición de Servicios de Remodelación para Oficina Regional en San Pedro Sula.</p> <p>El plazo de ejecución de las obras es: 31 días calendario</p> <p>El nombre e identificación del proceso son: CM-026-FIHTT-2020</p>
<b>IAO 1.2</b>	La fecha prevista de terminación de las obras es 31/07/2020
<b>IAO 2.1</b>	Los fondos son provenientes de: Fondos propios
<b>B. Documentos</b>	
<b>IAO 10.1</b>	La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es: Colonia Tepeyac Boulevard Juan Pablo II, frente a Indufesa Do it Center, quinto piso.
<b>IAO 10.3</b>	<p>Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los Documentos debe ser por correo electrónico a los correos</p> <p><a href="mailto:jcerrato@transporte.gob.hn">jcerrato@transporte.gob.hn</a>/<a href="mailto:jrhernandez@transporte.gob.hn">jrhernandez@transporte.gob.hn</a></p>
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 15.1</b>	Los Oferentes “no podrán” ofertar en monedas extranjeras.
<b>IAO 16.1</b>	El período de validez de las Ofertas será de 90 días calendario

<b>IAO 18.1</b>	<p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta consistirá en cualquiera de las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una Garantía emitida por un banco;</li> <li>2. Una Fianza emitida por una aseguradora;</li> <li>3. Un Cheque certificado a la orden del Contratante;</li> <li>4. Bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.</li> </ol>
<b>IAO 18.2</b>	<p>La Garantía de mantenimiento de Oferta será por un mínimo de 2% por ciento del monto de la oferta o el equivalente en una moneda de libre convertibilidad.</p>
<b>IAO 18.3</b>	<p>La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá permanecer válida por</p> <p>90 días después de la expiración de fecha de validez de ofertas.</p>
<b>IAO 19.1</b>	<p>No se considerarán Ofertas alternativas.</p>
<b>C. Presentación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 21.1</b>	<p>Las ofertas solamente se pueden recibir electronicamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los Oferentes no podrán presentar Ofertas físicamente.</li> <li>2. Los oferentes deben presentar ofertas por el total de las actividades ya que es un proyecto llave en vano</li> <li>3. De no presentar la totalidad la oferta no será tomada en cuenta</li> </ol>

<b>IAO 21.2.2</b>	<p>Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Pyubani Williams, Comisionada Presidente.</p> <p>Dirección: Colonia Tepeyac Boulevard Juan Pablo II, frente a Indufesa Do it Center, quinto piso, sala de juntas; <a href="mailto:jcerrato@transporte.gob.hn/jrhernandez.gob.hn">jcerrato@transporte.gob.hn/jrhernandez.gob.hn</a></p> <p>País: Honduras</p>
<b>IAO 22.1</b>	<p>La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán:</p> <p>17 de julio de 2020 a las 2:00 pm;</p>

<b>E. Apertura de las Ofertas</b>	
<b>IAO 25.1</b>	<p>La recepción de las Ofertas tendrá lugar via correo electrónico.</p> <p>Fecha: 17 de julio de 2020; Hora: 2:00 pm</p>
<b>IAO 35.1</b>	<p>El número mínimo de Ofertas para no declarar desierto el proceso será de dos (2) ofertas.</p> <p>El número mínimo de ofertas para no declarar desierto un lote será de una (1) oferta</p>
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>IAO 37.1</b>	<p>El Plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimiento una vez suscrito el contrato será de 90 días calendario.</p>
<b>IAO 38.1</b>	<p>El pago de anticipo será por un monto máximo del 20% del contrato por ciento del Precio del Contrato</p> <p>Etapas 1 el pago será del 40%</p> <p>Etapas Final al entregar el proyecto 40%</p>

# ***FORMULARIOS***

## 1. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa oferente / En caso de consorcio indicar al consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN

JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben: “ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes: 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; 2) DEROGADO; 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y, 52 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos

de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción. ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.” En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Firma: \_\_\_\_\_ Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



# Condiciones Especiales del Contrato

### **Condiciones Especiales del Contrato**

A menos que se indique lo contrario, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir los documentos. Se deberán adjuntar los programas e informes que el Contratante deberá proporcionar.

<b>A. Disposiciones Generales</b>	
CEC 1.1	En el presente Contrato No se prevé Conciliador.
CEC 1.17	El Contratante es Instituto Hondureño del Transporte Terrestre. La obra se realizara en la Oficina Regional en San Pedro Sula local ubicado en El Barrio los Andes 16 Avenida 6 y 7 calle en el edificio Metro Park sexto piso
CEC 1.20	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es 31 de julio de 2020
CEC 1.23	Los Supervisores de Obras son: Ing. Fredy Ordoñez, El Ing. Marlon Lagos y Ing. Javier Rodriguez
CEC 1.25	El Sitio de las Obras está ubicada en San Pedro Sula local ubicado en El Barrio los Andes 16 Avenida 6 y 7 calle en el edificio Metro Park sexto piso
CEC 1.26.	La Fecha de Inicio es 01/07/2020
CEC 1.27.	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: Especificaciones Técnicas Planos
CEC 8.1	Lista de Otros Contratistas No aplica
CEC 9.1	Personal Clave: Ing. Fredy Ordoñez, El Ing. Marlon Lagos y Ing. Javier Rodriguez
CEC 13.1	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: E. Para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: No aplica  F. Para pérdida o daño de equipo: No aplica  G. Para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato No aplica

	<p>I. Para lesiones personales o muerte:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De los empleados del Contratante: No aplica</li> <li>• De terceros, que sean afectados directamente por actividades de la obra: No aplica.</li> </ul>
CEC 14.1	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: Planos y Especificaciones Técnicas.
CEC 21.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será el 31/07/2020
CEC 26.1	Contra la resolución tanto del Contratante como del Contratista procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.
<b>B. Control de Plazos</b>	
CEC 27.1	El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Supervisor de Obras dentro de 5 días a partir de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación.
CEC 27.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de [30] El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de 0.36% diarios, en relación con el monto total del contrato por incumplimiento de plazos.
<b>C. Control de la Calidad</b>	
CEC 32.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: [360] días.
<b>D. Control de Costos</b>	
CEC 46.1	La moneda del País del Contratante es: Lempiras.
CEC 47.1	[En contratos de duración mayor a seis meses, la fórmula de ajuste de precios deberá elaborarse siguiendo los lineamientos comprendidos en el Decreto Ejecutivo # A-003-2010 que se encuentra disponible en el sitio web de Honducompras <a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a> ].
CEC 48.1	El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del [el contratante aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa diaria, equivalente al valor relativo que se encuentra establecido en las Disposiciones Generales de ingresos

	y egresos de la República] por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 12.5%, que corresponde aproximadamente a 70 días de retraso en la entrega)].
CEC 49.1	<b>El pago de anticipo será por un monto máximo del 20% del contrato por ciento del Precio del Contrato Etapa 1 el pago será del 40% Etapa Final al entregar el proyecto 40%</b>
CEC 50.1	El monto de la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento es 15% del Precio del Contrato para el monto de la Garantía de Cumplimiento y el plazo de duración de la obra. Y deberá entregarse una vez finalizada la garantía de mantenimiento de la oferta.
CEC 50.2	El Contratista debe presentar Garantía de Calidad cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual. La Garantía de Calidad deberá estar vigente por un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra.
<b>E. Finalización del Contrato</b>	
CEC 51.1	La planificación en cada una de las etapas será presentada por el oferente dentro de la misma propuesta la cual se tiene que cumplir si resulta adjudicado.

# **ESPECIFICACION** **ES TECNICAS**

## **Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento**

Especificaciones Técnicas: Diseño de obras Oficina regional San Pedro Sula  
Adquisición de servicios de obras para la Oficina regional en SPS, la siguiente información denota la descripción físico y técnica de cada uno de los ítems que son necesarios para poner en funcionamiento dicha oficina. Solicitarlas a los siguientes correos:

[jrhernandez@transporte.gob.hn](mailto:jrhernandez@transporte.gob.hn)

[jcerrato@transporte.gob.hn](mailto:jcerrato@transporte.gob.hn)

### **Planos**

Liste aquí los Planos. Los planos, incluyendo los planos del Sitio de las Obras, deberán adjuntarse a esta sección en una carpeta separada.

Solicitarlas a los siguientes correos:

[jrhernandez@transporte.gob.hn](mailto:jrhernandez@transporte.gob.hn)

[jcerrato@transporte.gob.hn](mailto:jcerrato@transporte.gob.hn)

## Lista de Cantidades

### **Objetivos**

*Los objetivos de la Lista de Cantidades son:*

- (a) proporcionar información suficiente acerca de las cantidades de Obras que deberán realizarse a fin de que las Ofertas puedan ser preparadas adecuadamente y con precisión, y
- (b) cuando se haya celebrado el Contrato, contar con una Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) (Lista de Cantidades con precios), para ser utilizada en la valoración periódica de las Obras ejecutadas.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, las Obras deberán desglosarse en la Lista de Cantidades con suficiente detalle para que se pueda distinguir entre las diferentes clases de Obras, o entre las Obras de la misma naturaleza realizadas en distintos sitios o en circunstancias diferentes que puedan dar lugar a otras consideraciones en materia de costos. Consistente con estos requisitos, la Lista de Cantidades deberá ser, en forma y contenido, lo más simple y breve posible.

### **Lista de trabajos por día**

La Lista de trabajos por día deberá incluirse únicamente si existe la probabilidad de realizar trabajos imprevistos, en adición a los rubros incluidos en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Para facilitar al Contratante la verificación de que los precios cotizados por los Oferentes se ajustan a la realidad, la Lista de trabajos por día normalmente deberá comprender lo siguiente:

- (a) Una lista de las diversas clases de mano de obra, materiales y planta de construcción para las cuales el Oferente deberá indicar precios básicos de trabajo por día, junto con una declaración de las condiciones bajo las cuales se pagarán al Contratista los trabajos realizados de acuerdo a la modalidad de trabajos por día;
- (b) Las cantidades nominales de cada rubro de los trabajos por día, cuyo precio cada Oferente deberá calcular al precio cotizado *para trabajos por día. El precio que*



*debe indicar el Oferente para cada rubro básico de trabajos por día deberá comprender las utilidades del Contratista, gastos generales, cargos por supervisión y cargos de otra naturaleza.*

## **Formularios de Garantía**

Se adjuntan en esta sección modelos aceptables de formularios para la Garantía/Fianza de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía/Fianza de Cumplimiento, la Garantía/Fianza por Pago de Anticipo y la Garantía / Fianza de Calidad. Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía/ Fianza de Cumplimiento ni para la Garantía/Fianza de Pago de Anticipo en esta etapa. Solo el Oferente seleccionado deberá proporcionar estas dos Garantías/ Fianzas.

---

**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**

**[GARANTIA / FIANZA]**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

*[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], mantendrá la **OFERTA**, presentada en la compra [indicar el número de compra] para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la compra]” ubicado en [indicar la ubicación].*

**SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el [Afianzado/Garantizado]:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio

de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento

**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO**

***[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]***

***[GARANTIA / FIANZA]***

**DE CUMPLIMIENTO N°:**

\_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:**

\_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**

\_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:**

\_\_\_\_\_

***[Garantía/Fianza]*** a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el *[Afianzado/Garantizado]* y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “*[indicar el nombre de la compra]*” ubicado en *[indicar la ubicación]*.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:**

\_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:**

\_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:**

\_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de

\_\_\_\_\_  
, Municipio de

\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**Garantía y/o Fianzas de Calidad**

**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD**

**[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**

**[GARANTIA / FIANZA]**

**DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:**  
\_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**  
\_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:**  
\_\_\_\_\_

*[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar la **calidad de obra** del Proyecto: “[indicar el nombre de la compra” ubicado en [indicar la ubicación]. Construido/entregado por el [Afianzado/Garantizado]*

**SUMA**  
**[AFIANZADA/ GARANTIZADA]:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:**  
\_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE**

GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente [*Fianza/Garantía*], en la ciudad de

\_\_\_\_\_ , Municipio

\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**



## Garantía por Pago de Anticipo

### FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO

*[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]*

*[GARANTIA / FIANZA]*

DE ANTICIPO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO:

\_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO:

\_\_\_\_\_

*[Garantía/Fianza]* a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

**SUMA**

AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:**

\_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente [*Fianza/Garantía*], en la ciudad de

\_\_\_\_\_

Municipio de

\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**